



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE GRANADA – META
503133184001

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
GRANADA-META.

EMPLAZA

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **REGULO RENGIFO POLANCO**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.606.617, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado al Juzgado Promiscuo de Familia de Granada Meta, a estar en derecho y a recibir notificación personal del auto Admisorio de la demanda de fecha veintinueve (29) de Diciembre del año dos mil veinte (2020), en el proceso de **PETICION DE HERENCIA** promovida por **HERNANDO RENGIFO MANZANO Y ROBINSON RENGIFO MANZANO** contra **HEREDEROS DE REGULO RENGIFO POLANCO. Determinados: NUDY RENGIFO MOLIA Y CARMEN RENGIFO MOLINA Y HEREDEROS INDETERMINADOS**, radicado en este Juzgado bajo el No. 503133184001-2020-00144 -00.

Se les advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos del Artículo 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy primero (1) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,

MARIA DEL CARMEN LAVERDE BOLÍVAR
Secretaria

Carmenza